

# HERALDO DE MURCIA

DIARIO DE LA NOCHE

Oficinas: Alfaro, 6, accesorio.

DOS EDICIONES DIARIAS

Talleres: Caravija, 20, bajo.

## EN ESTADO DE GUERRA

En nuestra edición de esta mañana, hemos publicado el bando en que se declara en estado de guerra toda la provincia de Murcia.

Por lo que á esta capital respecta tal declaración no implica temor alguno de que en ella sufra alteración el orden público.

Como consecuencia de lo que la ley dispone y de las órdenes recibidas del gobierno, se ha procedido por la autoridad militar de la provincia á dicha declaración, en vista de los desórdenes ocurridos en algunos pueblos, algunos tan graves como los de La Union y Portmán.

Para nada, por consiguiente, han intervenido en esta medida las autoridades civiles de esta capital: pues sabido es que el Sr. Gobernador, á pesar de lo que desde Madrid se le indicaba, se ha venido resistiendo á resignar el mando de la provincia.

Seguramente que la declaración del estado de guerra en Murcia, en nada ha de alterar la vida normal de esta ciudad, cuyos pacíficos y sensatos habitantes jamás han de dar motivo á poner en práctica las severas conminaciones de la ley marcial vigente.

Ni aquí corre por ahora peligro de ninguna clase el orden público ni hay motivo para intranquilidad alguna por parte del vecindario.

## MUERTOS EN PORTMÁN

Cinco obreros, de los amotinados en Portmán, han caído muertos por las balas de la fuerza pública: otros varios han resultado heridos de más ó menos gravedad.

Doloroso y lamentable espectáculo el de esos hijos del trabajo, que víctimas de su ciega y fatal ofuscación han sucumbido, dejando sin padre á sus hijos y sin pan sus desolados hogares.

A tan tristes y lamentables consecuencias, dan origen esos motines que al obligar á la represión por la fuerza de las armas, dejan huella dolorosa de luto y de sangre.

Como recuerdo de los lamentables excesos allí ocurridos, quedarán esos cinco cadáveres ensangrentados, consecuencia de un motín originado por abusos y explotaciones de que viene siendo objeto la población minera.

Como hombres de orden deploramos los sucesos ocurridos: como cristianos pedimos á nuestros lectores una oración por el alma de esos desventurados: como amantes de la justicia pedimos que desaparezcan esas expropiaciones de que es víctima el infeliz obrero de las minas.

## SUBSISTENCIAS

El alcalde de esta capital señor Pausa, reunió ayer tarde á las cinco en su despacho á los panaderos de esta capital, con motivo de la carestía de las harinas y de los temores de una subida en el precio de dicho artículo.

Inspirados en un sentimiento patriótico dichos industriales, se mostraron propicios á las excitaciones de la autoridad local, quedando aplazado por el momento el peligro de dicha subida.

Para esta tarde á las cinco, y con

idéntico objeto, ha convocado dicha autoridad á los fabricantes de harinas.

Merece aplauso el celo del señor Alcalde, encaminado á evitar en lo posible un conflicto motivado por la carestía de las subsistencias, y especialmente del pan.

Sabemos que el Sr. Pausa, está dispuesto á poner en práctica toda clase de medios dirigidos á tan plausible objeto.

¿Se logrará tan solo un aplazamiento por más ó menos días del conflicto, y no cortar este en absoluto como sería el deseo de las autoridades y por lo cual se trabaja?

Difícil es por el momento la contestación á esta pregunta.

Lo que si podemos asegurar es que, si desgraciadamente el conflicto surgiera, no será por no haberse agurado todos los medios para evitarlo.

No hay por tanto motivos para creerlo conjurado, pero tampoco lo hay para entregarse á exagerados pesimismo.

Previsión y calma es lo que por parte de todos se necesita.

Según nuestras noticias, el señor Alcalde se propone convocar en caso necesario al ayuntamiento para tratar de esta importante, vitalísima cuestión.

## RESPONSABILIDAD

Al marqués de Cabriñana.

Muy bien, querido amigo; es usted el mismo de siempre, aquel Julio Urbina que conocí tan niño y al que luego vi seguido de cien mil personas en las calles de Madrid, aclamándolo por defender lo que el pueblo pide, sediento de justicia, hace tantos años...

No repetiré nombres de los que figuran en la proposición leída y no presentada, y en la que pide usted, como representante de la nación, responsabilidades. Algunos de esos nombres los llevan amigos míos particulares; pero políticos funestos que han hecho exclamar al gobierno inglés en la persona de su presidente: «Que hay pueblos débiles por la corrompida administración de sus hombres públicos.»

Pidiendo responsabilidades se contesta á la insolente nota que resalta en el discurso del inglés; así puede demostrarse ante el mundo que, si ha habido gobiernos y administraciones corrompidas, queda un país capaz de salvar todavía su vida y su honra, y que este país no es culpable de las barbaridades de sus malos gobiernos...

Aquí han quedado siempre impunes el delito político y el crimen de lesa patria. Van á la cárcel los que, hambrientos, roban un pan; no les pasa nada á los que gobiernan para ellos y no para el país. Todo se ha podido hacer desde las alturas del poder en cincuenta años; pero cuando llega el momento del peligro para la patria, se ve que esta va entregada al enemigo por falta de todos los que la gobernarán.

Diecisiete años viví en Francia, y allí vi que los responsables fueron juzgados como simples particulares, cuando cayeron en responsabilidades. Vi caer á un jefe del Estado, porque su yerno vendía las condecoraciones, que representan honores al mérito y al trabajo. Vi llevar á presidio á los ministros pre-

varicadores; caer en el destierro y en el desprecio al general que soñó con dictaduras; deshonrados y malditos desaparecieron de la escena política y de la vida corriente los que derrocharon el dinero de los franceses en fraudulentas empresas. El que la hizo la pagó. Aquí la ha hecho todo el mundo, y no la ha pagado todavía nadie.

Y en estos momentos terribles en que naciones poderosas pretenden repartirse nuestros territorios, como se repartieron los sayones las vestiduras del Cristo, todavía vemos que las tardes se pasan en discursos y palabrerías inútiles, mientras avanza el enemigo, y que las leyes que protejan el pan del pobre han de hacerse ante la presión de la masa hambrienta, que después de haber dado á todos los gobiernos en pocos años doscientos mil hijos, se ve amenazada de no comer...

¡La responsabilidad! He ahí la gran cuestión por resolver. Que Europa vea que si hubo gobiernos incapaces, el pueblo está aun á tiempo de hacer justicia.

De todo corazón,  
Eusebio BLASCO.

## LA COLONIA ESPAÑOLA DE MONTEVIDEO

El Sr. Sagasta ha recibido el siguiente despacho.

«Montevideo.

El Club Español se ha reunido para contribuir á la suscripción nacional.

Cien españoles que asistían se suscribieron en el acto por 600.000 pesetas.»

Nunca agradeceremos bastante á aquellos de nuestros compatriotas que al otro lado del Atlántico dan tan repetidas señales de amor á la madre patria, los sacrificios que por ella hacen y los auxilios que envían en estos días de prueba.

De todos sus hijos necesita España, en estos momentos, porque todos, de cerca ó de lejos, pueden contribuir á fortalecerla con los medios que la naturaleza, el estudio ó la fortuna puso á su alcance. Así lo han entendido los españoles que viven en tierra extranjera, y desde Argelia, lo mismo que desde México; desde la Argentina como desde Chile, España recibe constantemente pruebas inequívocas de que sus hijos comparten sus angustias.

Hoy vienen esas pruebas de la capital del Uruguay. Cien españoles reunidos aprontan en un instante seiscientos mil pesetas para la suscripción nacional, para la defensa de la patria. Justo es que dediquemos un recuerdo de gratitud á los que nos alientan con su cariño y con su ayuda.

## PROYECTOS DE LEY

Los leídos por el ministro de Hacienda en el Congreso, aprobados en el consejo, son los siguientes:

### Algodones

Artículo 1.º Se suspende la exacción del recargo de derechos que en virtud de la tarifa 4.ª del Arancel de Aduanas vigente, devenga el algodón en rama no europeo cuando se importa de puntos de Europa.

Art. 2.º El gobierno podrá acordar la anulación ó modificación de los efectos de esta ley cuando las circunstancias así lo aconsejen.

### Suplementos de crédito

Art. 1.º Se conceden al presupuesto corriente de 1897-98: «Obligaciones de departamentos ministeriales»: un millón treinta y seis mil

pesetas para la sección 7.ª «Ministerio de Fomento», con destino á los servicios, artículos y capítulos que se expresan en la siguiente relación, y nueve mil quinientas quince á la sección 9.ª «Gastos de las contribuciones y rentas públicas, capítulo 16, art. primero, personal del cuerpo de Carabineros», para satisfacer los devengos de los oficiales de la escala retribuida de dicho instituto que regresan de Ultramar heridos ó enfermos.

Art. 2.º El importe en junto de un millón cuarenta y cinco mil quinientas quince pesetas á que asciende el mencionado suplemento de crédito, se cubrirá con la deuda flotante del Tesoro.

### Derecho diferencial de bandera

Artículo 1.º Los productos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas y demás de la Oceanía dependientes de estas últimas islas, continuarán admitiéndose con libertad de derechos de arancel en la Península é islas Baleares (excepción del tabaco que quedará sujeto á la legislación especial vigente) cuando sean conducidos directamente en cualquier bandera; observándose para la justificación del origen de las mercancías las mismas reglas actualmente en vigor.

Art. 2.º El gobierno queda autorizado para suspender los efectos de la presente ley cuando las circunstancias así lo aconsejen.

## TRASPORTE DE CEREALES

La cuestión del transporte de cereales por los ferrocarriles reviste en la actualidad en todos los países notable importancia.

Sobre el mencionado problema, el ministro de Obras públicas en Francia ha dirigido á las siete grandes redes que constituyen las grandes compañías francesas una notable circular, que condensa resultados que importa conocer en nuestro país.

En 1897, las empresas ferroviarias, para atenuar las consecuencias de una mala cosecha, consintieron rebajar las tarifas del transporte de los cereales, si bien no ocultaron que esta concesión les originaría grandes pérdidas.

En contra de tales temores, resulta de los constantes estudios practicados por la Junta Consultiva de Caminos de Hierro que las reducciones en los precios del transporte de cereales, lejos de producir sensibles pérdidas á los transportadores, han aumentado el tráfico y los ingresos de las Compañías.

Fundado en este antecedente, cree el ministro que las nuevas disminuciones que hoy se solicitan originarían iguales consecuencias, puesto que es racional que la disminución del transporte atraiga hacia el ferrocarril mercancías que hoy le escapan tomando otras vías; y así, favoreciendo los intereses agrícolas, las Compañías obrarían de acuerdo con los suyos propios.

No debe perderse de vista que se trata de mercancías que, como acontece con los cereales y las harinas, existen por todas partes, circulan por doquiera y son necesarias en todas las localidades.

Nosotros confiamos que las razones apuntadas y otras muchas más que pudieran formularse, serán objeto de estudio por el ministro de Fomento en las críticas circunstancias que cruzamos, desgraciadamente, en España.

## LAS ISLAS CANARIAS

Los telegramas que se reciben de New-York—dice el «Heraldo de Madrid»—dan á entender que la escuadra volante, reforzada con otros

buques, se dirige á las islas Canarias, creyendo, sin duda, que la española que estaba en Cabo Verde siguió la misma dirección.

A tiempo llamamos la atención del Gobierno acerca del papel que en la guerra había de desempeñar aquel hermoso archipiélago, y preciso es convenir en que nuestras indicaciones no fueron desatendidas del todo.

Las noticias que de Canarias recibimos, confirman que el espíritu público está muy levantado, y Santa Cruz de Tenerife, que es la más amenazada por ser la capital, dispuesta, si llega el caso, á reproducir sus glorias pasadas, rechazando heroicamente á la escuadra yanqui como rechazó la del almirante Nelson, cuyas banderas guarda hoy como reliquia la iglesia de la Concepción.

Pero no estará por demás que recordemos lo dicho entonces, teniendo presente lo ocurrido recientemente en Manila.

## Relación nominal

de deudores por el impuesto de Derechos Reales.

### Ejercicio de 1882-83

	Pts.	Cts.
D. Pedro Campoy Gonzalez.	4	00
D. Francisco Gutierrez Soto.	3	13
D. Juan Antonio Vera.	15	00
D. Juan Cánovas Pardo.	106	48
D.ª Ana María Conesa.	24	37
D. José Conesa Urrea.	24	37
D.ª Modesta Perez Gimenez.	36	40

D. Antonio Alcaraz Mengas.	2	50
D. Matias Crutella Allende.	1	00
D. Pedro Martín Maimon.	150	00
D. Marcos Roca Esparza.	12	41
D. Juan Pedro Josefa Esparza.	62	15
D. José Lopez Toval.	7	98
D. Juan Lopez Toval.	32	39
D.ª Dolores Lopez Toval.	32	39
D. Prudencio Alul Perez.	1	00

D. Antonio Sanchez Gonzalez.	68	22
D. Antonio Garcia Lopez.	112	50
D.ª Catalina Lopez Mengas.	46	51
D. Francisco Baños Vera.	4	05
D. Ginés Baños Vera.	4	05
D. Francisco Garcia Sanchez.	10	88
D. Bernardino Baeza.	2	56
D. Miguel Nicolás Saquero.	4	15

D.ª Antonia Maria Nicolás Saquero.	9	00
D. Francisco Perez Muñoz.	11	25

### Ejercicio de 1884-85

D. Antonio Moreno Galugo.	45	00
D.ª Maria Saez Gimenez.	5	99
D.ª Concepción Manzano.	73	76
D. Francisco Manzano.	64	33
Hijos del mismo.	229	52
D. Francisco Manzano Mario.	112	00
Hijos de Pedro Manzano.	2270	37
D.ª Josefa Gomez Nogueira.	10	13

D.ª Josefa Valenzuela.	53	47
D. Antonio Mastiny Bru.	18	60
D. Antonio Soto Planillas.	64	50
D.ª Teresa Tomás Seiquer.	586	06
D. Eduardo Cortinas.	61	53
D.ª Dolores Belmonte Rosas.	32	25

Se continuará.

### Aviso á los fumadores

Pedid en todas partes el papel de fumar INDIO ROSA. Es el mejor y más higiénico que se conoce. De venta en todos los almacenes y estancos. Depósito esclusivo para Murcia, Víctor García.

